INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Guatemala, 16 de febrero de 2021
OFICIO-IGM/SDF-DP-73-2021

Señora
Jeannie Joanna Balcárcel Remón
Encargada Unidad de Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente

Señora Balcárcel:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016,** del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 221-2020**, de fecha 14 de diciembre del 2020, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, **con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza**, contenida en el Artículo 10, **Numeral 17** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA
RECIBIDO
16 FEB 2021
Hora: 12:57 Firma:

Licda. Saida Liseth Estrada Ávila
Jefe del Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración